



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

DECRETO No.

“POR MEDIO DEL CUAL ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atributos constitucionales y legales en especial las coferidas en el Decreto 2020070002567 del octubre de 2020, y

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante Acuerdo 0003 del 1 de septiembre de 2011, se adoptan los estatutos internos del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, en el capítulo II, órganos de Dirección y Administración, en el Artículo Séptimo, conformó el Consejo Directivo del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, integrado entre otros: 1. El Gobernador del Departamento de Antioquia o su delegado, 2 ... 3. El Secretario de Educación de Antioquia o su delegado.

Mediante el Decreto 202107001440 del 19 de abril de 2021, la Secretaria de Educación, delegó las funciones de presidente del Consejo Directivo del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, al doctor JUAN CORREA MEJÍA, indentificado con cédula de ciudadanía N° 71.630.095, Secretario de Participación y Cultura Ciudadana.

En el acto anterior, se observa error en cuanto a la función que se delegó la función de presidente, doctor JUAN CORREA MEJÍA, debido a que según el Acuerdo 0003 de 2011, en el artículo octavo prescribe que el Consejo Directivo del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, será presidido por el Gobernador o su delegado, por esta razón se hace necesario aclarar el Decreto 202107001440 del 19 de abril de 2021.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. *Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.*

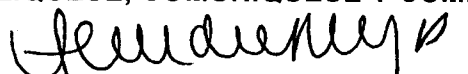
Por lo anteriormente expuesto,

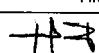
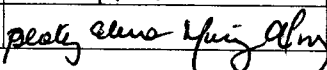
**DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Aclarar el artículo 1° del Decreto 202107001440 del 19 de abril de 2021, en el cual se delegó las funciones de presidente del Consejo Directivo del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, doctor **JUAN CORREA MEJÍA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 71.630.095, Secretario de Participación y Cultura Ciudadana, se precisa que la delegación al doctor Juan Correa Mejía, es como miembro del Consejo Directivo del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y no como allí se dijo.

**ARTICULO 2°:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO**  
 Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Carlos Eduardo Celis Calvache . Director de Asuntos Legales Educación		20/04/2021
Elaboró:	Beatriz Elena Muñoz Álvarez- Profesional Universitaria		20.04.2021.